

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

591 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en este Tribunal se siguen autos del concurso ordinario 716/2005, Granitos Españoles, S.A., Graesa, en los que se ha dictado Auto 448/14, de fecha 19/12/14, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Concurso ordinario 716/2005.

Auto 448/14.

Juez: Elena Gómez Calasanz.

Parte dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 716/2005 de Granitos Españoles, S.A. por finalización de la fase de liquidación.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración concursal, que cesará en sus funciones.

Declaro la extinción de la entidad concursada. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de cinco días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.^a LOPJ.

Badajoz, 29 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140064861-1